

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero... 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se hiciera la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1852. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EXTRAORDINARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

53. M.M. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 14.)

Ayudantía de Marina de Ribadeo

D. Félix Bastarreche y Diez de Bulnes, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante Militar de marina del distrito de Ribadeo y Juez Instructor del expediente de que se hará mención.

Por la presente hago saber: Que en providencia recaída en el expediente de naufragio de la Trainera, «La Segunda», fué acordado conceder y dar audiencia instructiva al propietario de dicha embarcación «La Segunda», inscrita en Ribadeo al folio 449 de la 3.ª lista, construido en la Sinaera por el carpintero de Ribera Eusebio Gayól para la propiedad de José Antonio Gonzalez, vecino de Tapia, su precio de 300 pesetas y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 7,10 metros, Manga 1,67, Puntal 0,70 Contorno exterior 2,90, tonelaje 2 toneladas.

Por lo cual se concede el término de 30 días, para que los que se consideren dueños de la misma se presenten en este Juzgado de Instrucción de marina sito en esta villa, para el expresado fin.

Dado en Ribadeo á 12 de Septiembre de 1911. — Félix Bastarreche.

R. al núm. 3.950

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. German Mayora Alustiza, Juez de primera instancia accidental de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Aquilino Cárcaba, en nombre de D. Matías de Godos Rodríguez, y otros, contra la Sociedad «The Oviedo Mercury Mines Limited» sobre pago de treinta mil trescientas

siete pesetas sesenta y dos céntimos, en concepto de indemnización, jornales y destajos, se embargaron los siguientes bienes pertenecientes á la referida Sociedad:

1.º Demasia de la mina de cinabrio llamada Peña, sita en términos de Mieres, de tresmil setecientos ochenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados; linda con las minas Peña, Asturiana, Confianza y terreno franco, su expediente administrativo lleva el número veintiseismil seiscientos treinta y cinco; libre de carga. Tasada por el perito D. José Bayón Miranda en dosmil cien pesetas.

2.º Mina de cinabrio llamada Providencia, sita en La Mata Oriental al prado de La Flecha y términos del Valle Miñera, parroquia y concejo de Mieres, se compone de cuatro pertenencias; linda por el Este con sendero que del camino real se dirige á los prados del Mortero, y al Sur con heredad de Pedro de La Flecha, al Oeste con prado del Mariscal, de Rodrigo Vazquez y al Norte con prado del Soto; libre de carga. Tasada por el perito en mil quinientas cincuenta pesetas.

3.º Mina de cinabrio llamada Clave, sita en el lugar de la Peña, parroquia y concejo de Mieres, de una sola pertenencia de las antiguas ó sean tresmil novecientos setenta y tres metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados; libre de carga. Tasada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

4.º Mina de cinabrio conocida con el nombre de Argayos, en el sitio del mismo nombre y por encima del lugar del Nogal, en lo alto del Valle Miñera, término de la parroquia de Mieres, confina con Langreo, compuesta de cuatro pertenencias, con un criadero escaso de cinabrio; linda por todos vientos con terreno franco; libre de carga. Tasada en dosmil pesetas.

5.º Mina de cinabrio conocida con el nombre de Olvidada, sita en la Escaldada de Antón, término del lugar de La Vara, de Mieres, compuesta de tres pertenencias; libre de carga. Tasada en mil quinientas cincuenta pesetas.

6.º Mina de cinabrio llamada Gonzalo, sita en los Llerones de la Peña y Lueros, parroquia y concejo de Mieres, de trece hectáreas; linda con las minas Franco, Franco sexta, Aumento á Peña y Santa Bárbara, su expediente administrativo tiene el número seismil ochocientos treinta y siete; libre de carga. Tasada en tresmil trescientas pesetas.

7.º Demasia de la mina de cinabrio llamada Flecha, sita en el corral de la Flecha, parroquia y concejo de

Mieres, de veintiummil quinientos treinta y siete metros cuadrados; linda con las minas Flecha, Providencia, Peña, Aumento á Peña y terreno franco; libre de carga. Tasada en mil cincuenta pesetas.

8.º Mina de cinabrio llamada Demasia á Gonzalo, sita en el paraje denominado Llerones de la Peña, parroquia de Mieres: cabida de una hectárea veinte áreas; linda por el Norte con la primera pertenencia de Aumento á Peña, por el Noroeste y Suroeste con la mina Gonzalo, y por el Sudeste con terreno franco; atraviesa por la demasia del rio caudal y no comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

9.º Mina de carbón llamada Blandina, sita en el paraje denominado la Peña, parroquia y concejo de Mieres: cabida de once hectáreas; linda por el Noroeste con las pertenencias primera y segunda de Aumento á Peña y terreno franco, y por los demás rumbos también terreno franco; libre de carga. Tasada en dosmil setecientos ochenta pesetas.

10.º Mina de carbón llamada Guillermina, sita en el paraje denominado La Olvidada, parroquia de Mieres y Olloniego, término municipal de dicho Mieres y Oviedo, perteneciente á este partido judicial y del de Oviedo: cabida de cuatro hectáreas; linda por el Sudeste con la mina Argayos, y por los demás rumbos con terreno franco, tiene próxima por el Norte la mina Dos Amigos, por el Oeste y Suroeste es próxima latitulada La Corza. No comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable y su expediente administrativo tiene el número novecientos ochenta y seis; libre de carga. Tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

11.º Mina de hulla llamada Rafaelito, sita en el Terronal parroquia de San Juan y concejo de Mieres: cabida de ocho hectáreas; linda por el Noroeste con trescientos treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros, y por el Nordeste en cien metros con la concesión Esperanza y con los demás rumbos con terreno franco, son atravesadas sus pertenencias por el reguero de Miñera y algunos otros de escasa importancia afluente á él, y comprende dentro de su perímetro los macizos de hornos y oficinas de la Sociedad, antes el Porvenir, hoy de The Oviedo Mercury Mines Limited, libres de carga. Tasada en dosmil pesetas.

12.º Mina de hulla titulada Demasia á Etelvina, sita en la Campa del Trave, términos de San Juan y Olloniego, concejo respectivamente de Mieres

y Oviedo, partidos judiciales de Lena y Oviedo: tiene de cabida diez hectáreas, tres áreas y noventa y dos centímetros; linda con las minas Josefina, San Tirso, Cono del Canto, Corzo, Etelvina y terrenos francos, es próxima por el Norte en veintium grados doce minutos Oeste la concesión Dos amigos, á la distancia de cuarenta y nueve metros Está atravesado por línea divisoria de los concejos de Oviedo y Mieres; libre de carga. Tasada en dosmil seiscientas pesetas.

13.º Castañedo llamado Cantil, sito en Escalada, parroquia de Mieres: cabida tres áreas ochenta y seis centímetros; linda por todos vientos con terrenos de D. José García, libre de carga. Tasado en cincuenta pesetas.

14.º Castañedo llamado Cantil, en términos del anterior: que tiene de cabida de siete áreas noventa y ocho centímetros, linda por el Norte con terreno del Porvenir, y por los demás vientos más de José Suarez, libre de carga. Tasada en setenta pesetas.

15.º Castañedo llamado El Terronal, sito en término de su nombre parroquia de Mieres; linda al Sur con castañedo que lleva Juan Gutierrez de Escalada, al Norte más del Porvenir, al Este Melchor Fernandez Campomanes y por el Oeste herederos de Antonio Fueyo de Oñon, no se expresa su cabida, libre de carga. Tasado en dosmil pesetas.

16.º Prado con sus árboles denominado Pradiquin de la Reguera de la Flecha, en términos de la parroquia y concejo de Mieres: cabida de dieciocho áreas; linda al Nordeste herederos de D. Carlos Berjano, Nordeste y Sureste más de Juan Escosura, y al Sureste camino de Langreo. Libre de carga. Tasado en cuatrocientas pesetas.

17.º Casa de habitación compuesta de piso terreno, portal, sala y corredor; linda por la espalda con otra de María Teresa Baragaño, y por los demás vientos con antojanas propias. No consta su cabida. Se halla gravada juntamente con otras con la carga foral de nueve copinas menores de escanda que se pagarán en un año y nueve y cuarto en otro, alternando así sucesivamente, al señor Marqués de Camposagrado, sin que se determine la parte de gravamen que afecta á esta finca. Tasada en dosmil pesetas.

18.º Cuarta parte de un hórreo de cuatro piés con su correspondiente suelo, sito en el punto llamado Caserío del Bravo, parroquia de Mieres: cabi-

da de treinta y nueve metros cuadrados; linda al Oeste camino vecinal, y por los demás lados con antojana del mismo y bienes de esta procedencia. Está comprendida en la carga expresada en la anterior casa. Tasada en setenta y cinco pesetas.

19 Mitad de una finca destinada á labor llamada Llosa de Abajo, mixta y por partir con la restante mitad que se dice ser de doña María Teresa Baragaño, sita en la parte de Abajo de las casas del Bravo, de Mieres: cabida de todo una hectárea cincuenta y seis centiáreas; linda al Norte camino y esta herencia con más de Francisco Tisana, al Sur y Oeste esta herencia y por el Este camino. Se halla toda la finca gravada con la carga de cinco copinos mayores de escanda que anualmente se pagan al Sr. Marqués de Camposagrado. Tasada en dosmil pesetas.

20 Finca destinada á hortaliza y pradera con su arbolado, conocida con el nombre de huerto de Arriba, sita donde la anterior: cabida de ocho áreas; linda por todos los puntos con bienes de esta pertenencia; se halla gravada con medio copino de escanda que en concepto de foro se paga al año al Sr. Marqués de Camposagrado. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

21 Una tercera parte indivisa de un molino harinero de una rueda, sita en el Bravo, ocupa toda una superficie de quince metros cuadrados; linda con todos vientos con bienes de esta procedencia. Libre de carga. Tasada en setenta pesetas.

22 Tierra de labor llamada «Campa del Vaquerín», cerrada sobre sí, sita en el término de los Corrales en la Hueria de San Tirso de Mieres, con su casa de habitación dentro de ella; linda al Poniente, Sur y Norte camino y saliente bienes de José Alvarez; tiene de cabida cuarenta y nueve áreas. Estuvo hipotecada en unión de otras á D. Ramón Alvarez y Alvarez y don Miguel Alvarez Buylia y Santin, hoy está libre de carga. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

23 Cierro destinado á pasto y rozo sito en los Corrales de Mieres; linda al Saliente con camino que va á La Cebal, Poniente pastos comunes, Sur bienes de José Alvarez y Norte bienes de José Sampil: cabida de una hectárea cuarenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas. Esta finca estuvo hipotecada en unión de la anterior á las mismas personas que en ella se expresan en garantía á un préstamo de seiscientos pesetas hoy libre de carga. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

24 Finca destinada á rozo y pasto llamada «Borranada de Sabelona», sita en términos de La Caña y Corrales de la Hueria de San Tirso, parroquia de Mieres: cabida de treinta áreas linda al Norte con terreno de José

Suarez, al Sur terreno de la Sociedad «El Porvenir», al Este bienes de Fernando Alvarez, y por el Oeste camino del monte. Libre de carga. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

25. Finca destinada á castaño llamada Del Bravo, sita en la Hueria de San Tirso, parroquia y concejo de Mieres: cabida de noventa y seis áreas; linda por el Norte con camino de Langreo y río de la Miñera, al Sur castaño de Juan Baragaño, al Este tierra del mismo y al Oeste más de Juan Jove. Está gravada con la carga de un copino y medio y una maquila de escanda por la medida mayor que á concepto de foro se paga al año al señor Marqués de Camposagrado. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

26. Prado con su riego y árboles, cerrado sobre sí, con inclusión de un castaño en abertal y parte cerrado, destinado á pasto y pradera que lo separa el camino real de Langreo llamado de Los Sapos, sito en el Barrio de la Peña, de Mieres: cabida de una hectárea trece áreas; linda al Norte Laureana y Manuel Suárez, al Sur prado de D. Manuel Fernández Campomanes y herederos de D. Joaquin Menéndez, al Oriente Crestón y al Poniente más de Juan Alvarez. Libre de carga. Tasada en dosmil quinientas pesetas.

27. Castaño con sus árboles llamado de Los Ruedos, sito en Rozadas de La Miñera, de Mieres, con la mitad de la corra de piedra, correspondiendo la otra mitad á los herederos de don José Sampil, con quienes linda por el Norte; Este de D. Ignacio Bernaldo de Quirós; Oeste los de María Fernández Campomanes, y al Sur los de Francisco Gonzalez de la Vara. Libre de carga. Tasada en quinientas pesetas.

28. Controzo de terreno destinado á labor llamado Juan Cabrito, sito en el Terronal, parroquia de Mieres: cabida de veinte áreas, dentro de cuyo terreno se halla una casa de piso bajo, principal y corredor; linda todo al Norte castaño del exponente, al Sur y Este terrenos de Ramón González y al Oeste camino. Libre de carga. Tasada en mil pesetas.

29. Trozo de terreno destinado á labor llamado Juan Cabrito, sito en el Terronal, parroquia de Mieres; cabida de treinta áreas; linda al Este camino, y por los demás vientos más de la Sociedad «El Porvenir». Libre de carga. Tasada en quinientas pesetas.

30. Finca de heredad y pradera, titulada Los Corrales y Campa del Medio, sita en términos de La Hueria de San Tirso, de Mieres, por arriba al Oriente del barrio de La Peña: cabida de cincuenta áreas; linda al Oeste con bienes de Ramón Alvarez, y por los demás vientos camino, pasto común y más de Ramón Alvarez. Tiene la carga de trece reales anuales que se pagan á la Capilla del Cristo de La Pe-

ña. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

31. Una pila de ladrillo común en la Tejera de la Sociedad, sita en Mieres, compuesta de unos docemil ladrillos poco más ó menos. Tasada por dicho perito en trescientas pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio, se acordó, en providencia fecha siete del actual, anunciar nuevamente la venta de dichas fincas y efectos en pública subasta, por no haberse podido celebrar ésta el día señalado, y se señala para que tenga efecto el día diez de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se suplirán con una certificación del Registro, pues los bienes expresados se hallan inscriptos á nombre de la referida Sociedad.

Dado en Pola de Lena á nueve de Septiembre de mil novecientos once.— Por mandado de su señoría, P. A. del O., Francisco Hévia González.— Germán Mayora.

R. al núm. 3.959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes dá la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ ANIA, Juan, oficio minero, casado, residente últimamente en Santianes, concejo de Teverga y natural del partido de Lena, donde se supone se halla procesado por hurto de chorizos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Belmonte, dentro de diez días, con objeto de ser indagado.

3.958

RIESTRA, Francisco, domiciliado últimamente en Marceado, procesado por aserinato, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero á fin de ingresar en prisión.

3.963

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

QUIROS

Según me participa el Alcalde de barrio de la parroquia de Salcedo, de este concejo, en poder de D. David Alvarez Heros, de dicha vecindad, se hallan depositadas nueve cabezas de ganado caballar, de dueño desconocido, que se encontraron pastando en los términos de dicho pueblo, cuyos animales se reseñan á continuación:

1.º Un caballo de color negro con pelo blanco en la cabeza y matado ó llagado en el lomo, de seis cuartas de alzada próximamente y como de unos doce años de edad.

2.º Una potra de un año de edad, color rojo y como de cinco cuartas y media de alzada.

3.º Un potro como de dos años de edad, de seis cuartas de alzada, castro, calzado del pié derecho y con una estrella en la frente.

4.º Una yegua negra, de seis cuartas y media de alzada próximamente, de diez á doce años de edad, calzada del pié izquierdo y estrellada.

5.º Una yegua negra, de seis cuartas de alzada, de diez á doce años de edad.

6.º Una yegua negra, de seis cuartas de alzada próximamente y de diez ó más años de edad y estrellada.

7.º Una yegua de color castaño, de seis cuartas de alzada próximamente, de más de diez años de edad, calzada y coja del pié izquierdo y estrellada.

8.º Una yegua negra, de diez ó más años de edad, de seis cuartas de alzada próximamente y descontada del lado derecho, con un potro negro, de cinco cuartas de alzada, hijo de dicha yegua.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegando á noticia de los dueños puedan éstos pasar á recogerlos previo pago de los daños y gastos ocasionados; debiendo advertir que transcurridos quince días después del anuncio sin que parezcan los dueños, serán vendidas en pública subasta.

Quirós, 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Javier Muñiz.

3.888—4

ALLANDE

En poder de D. Joaquin Sierra, de Serrantina, se halla depositado un caballo, de las señas siguientes: color castaño claro, de doce años de edad, alzada cinco cuartas, hocico blanco, estrellado, calzado de las manos y pié izquierdo, tiene manchas blancas en ambos costillares, cola recortada y está desherrado.

Lo que se hace público para que el que se considere dueño, pase á recogerlo en el plazo de quince días, pagando daños y demás gastos, pues en otro caso será subastado.

Allande Septiembre 14 de 1911.—El Alcalde, José Valledor.

3.940.—1

Escuela tipográfica del Hospicio Provincial